

BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFÍA VII CIBERONC YOUNG RESEARCHERS MEETING

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, (**CIBER**) a través del área temática de **Oncología** convoca este concurso en motivo del “**VII CIBERONC YOUNG RESEARCHERS MEETING**”. El evento tendrá lugar en Madrid del 19 al 20 de noviembre de 2025.

Este concurso tiene por como objetivo reconocer la excelencia en la investigación en **Oncología**, manifestada mediante fotografías. Estas imágenes serán expuestas durante toda la duración del evento “**VII CIBERONC YOUNG RESEARCHERS MEETING**”.

La fotografía **ganadora** del concurso podrá ser usada como logo para la próxima edición del “**YOUNG RESEARCHERS MEETING**”.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá participar en el concurso toda persona perteneciente al **CIBERONC** (personal contratado, adscrito o colaborador). Aquellos participantes que no son parte de **CIBERONC** tendrán que incluir en el correo el nombre de su jefe de grupo (que debe ser miembro de **CIBERONC**).

¿CÓMO PARTICIPAR?

Cada participante podrá presentar una fotografía que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

1. Las fotografías deben reflejar resultados, situaciones, lugares, equipamientos, etc. relacionados con la investigación en **Oncología**.
2. Las fotografías deben ser **originales**, inéditas y no pueden haber sido publicadas ni enviadas a otros concursos, ni haberse publicado previamente.
3. La fotografía original debe estar en formato digital JPG/PNG. Las imágenes deberán tener un tamaño mínimo de 1800 x 1800 píxeles.
4. Las fotografías irán acompañadas de un título, un texto que explique su relación con la investigación en **Oncología** (de un máximo de 250 caracteres con espacios) y el lugar donde se ha tomado la fotografía.

Para participar el autor ha de enviar, junto a la fotografía, un archivo con el documento firmado de cesión de derechos, consentimiento de difusión y aspectos relativos a protección de datos que se adjunta en esta convocatoria. El documento debe estar firmado con firma electrónica.

La información se enviará en el apartado de posters de la web del congreso.

Únicamente se aceptarán las fotografías que se envíen durante el periodo temporal habilitado para ello, que cumplan los requerimientos especificados anteriormente.

SELECCIÓN DE FOTOS GANADORAS

La selección de la foto ganadora se realizará mediante una votación popular en la que podrán participar todos los asistentes al “**VII CIBERONC YOUNG RESEARCHERS MEETING**”. La fotografía ganadora del concurso podrá ser usada como logo para la próxima edición del “**YOUNG RESEARCHERS MEETING**”. La persona autora de la fotografía recibirá un obsequio.

Las fotografías participantes pasarán a formar parte la colección de fotografía científica de CIBER.

PLAZOS

- Fin del plazo: 19 de septiembre de 2025

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de los trabajos remitidos, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a los organizadores con carácter de exclusiva, en el ámbito mundial y hasta su paso a dominio público, todos los derechos patrimoniales de explotación de estos. Dichos derechos comprenden la explotación de los trabajos pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública (incluida la puesta a disposición en internet) y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido o no en la actualidad. CIBER se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados y no premiados en esta convocatoria en su página web, así como su publicación en otros medios de comunicación, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el caso en el que aparezcan sujetos fotografiados, el autor de la fotografía debe haber obtenido la autorización, por parte de los sujetos fotografiados, para la cesión de sus imágenes a CIBER y su publicación en las páginas web de **CIBER**, YouTube, Instagram y Twitter con la finalidad de dar a conocer su participación en el concurso y contribuir en última instancia a difundir y divulgar las actividades realizadas a través de las áreas temáticas de **Oncología**. La autorización será prestada mediante una manifestación libre, específica, informada e inequívoca, expresada mediante una clara acción informativa por parte del sujeto fotografiado, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Y en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

El tratamiento de los datos personales recabados mediante la presente autorización se rige por lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento:** CIBER, para cualquier consulta sobre el tratamiento de la información personal, puede contactar con CIBER mediante el e-mail de la delegada de protección de datos: info@ciberisciii.es.

- **Finalidad del tratamiento:** la gestión de la participación en el concurso fotográfico organizado por CIBERONC. La fotografía **ganadora** del concurso podrá ser usada como logo para la próxima edición del “YOUNG RESEARCHERS MEETING”.
- **Plazo de Conservación:** los datos personales se conservaran el periodo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales en que pudieran derivarse responsabilidades legales relativas a las finalidades realizadas.
- **Comunicación de datos personales a terceros:** si es necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente.
- **Legitimación:** consentimiento manifestado por usted a través del presente documento.
- **Medidas de seguridad:** CIBER, tratará los datos personales de manera confidencial. Asimismo, ha implantado las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y tratar de evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. Para determinarlas, los criterios que se han valorado son el alcance, contexto y fin del tratamiento, conforme al estado de la técnica y los riesgos existentes.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad, enviando una comunicación a CIBER por e-mail a info@ciberisciii.es, con el concepto de Ejercicio de derechos de protección de datos.

E igualmente, sin perjuicio del ejercicio de sus derechos ante el responsable del tratamiento, usted podrá presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos a través de la página web www.aepd.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como los cambios que se puedan llevar a cabo por causas justificadas. Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el concurso si así lo estimasen conveniente, o si ocurriesen circunstancias excepcionales que impidieran su realización. La participación en el concurso supone la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad CIBERONC: Concurso Fotografía VII CIBERONC YOUNG RESEARCHERS MEETING 2025

Por medio de la presente, D./D^a....., con D.N.I., y domicilio en (en adelante, el/la AUTOR/A), y de conformidad con lo previsto en el marco regulatorio de la propiedad intelectual, y tal y como se recoge en la convocatoria: “BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFÍA VI YOUNG RESEARCHERS MEETING CIBERONCOBN”, como autor/a de un trabajo remitido en el marco de dicha convocatoria, y sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden,

CEDE

Al Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (en adelante, CIBER), como organizador del concurso objeto del presente documento, y con carácter de exclusiva, en el ámbito mundial y hasta su paso a dominio público, todos los derechos patrimoniales de explotación de estos. Dichos derechos comprenden la explotación de los trabajos premiados pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad. CIBER se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados y no premiados en esta convocatoria en su página web, así como su publicación en otros medios de comunicación, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

Tal y como se indica en la convocatoria, el autor de los trabajos declara haber obtenido la autorización, por parte de los sujetos fotografiados, para la cesión de sus imágenes a CIBER y su publicación de manera en las páginas web de CIBER, YouTube, Instagram y Twitter. La autorización deberá ser obtenida mediante una manifestación libre, específica, informada e inequívoca, expresada mediante una clara acción informativa, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Y en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Asimismo, CIBER se compromete a tratar los datos de carácter personal a que, en su caso, tenga acceso o sean objeto de cesión en el marco de aplicación de la presente autorización, de conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D/D^a XXXXXX (lugar y firma)